

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE TIC Y FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PRIMER TRIMESTRE DE 2016

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de Marzo de 2015 vs 1 de Enero de 2016 y el 31 de Marzo de 2016.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Resolución Interna 1739 de Agosto 13 de 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC”.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2016, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGÍA.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2016, informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, que nos envía la Subdirección Financiera.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del decreto 984 de 2012. La Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

5. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2016

El pasado 10 de Febrero de 2016, se emitió la Directiva Presidencial 001 de 2016, por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 y se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

En cumplimiento de la mencionada directiva, la Oficina de Control Interno ha revisado los presupuestos tanto de Ministerio y Fondo. Para el caso Ministerio se estudiado lo concerniente a la Administración Personal y para el Fondo los gastos generales.

5.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Mediante Decreto 2618 y 2619 del 17 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional modificó la estructura y la Planta de Personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de incrementar su efectividad en lo que se refiere al diseño y formulación de políticas para la estandarización de acciones de implementación y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades que hacen parte de la administración pública, así como posicionar las Tecnologías de la información y la industria de las comunicaciones en los demás sectores e instancias relacionadas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante el primer trimestre de las vigencias 2015 y 2016.

Planta de personal del MINTIC

PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
NIVEL	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
DIRECTIVO	30	29
ASESOR	68	68
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	144	146
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	65
TÉCNICO	28	30
ASISTENCIAL	68	70
TOTAL	397	408

Fuente: Grupo de Administración de Personal – Ministerio de TIC

Como se observa en la tabla anterior, la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante las vigencias 2015 y 2016, presenta un aumento de once (11) funcionarios, equivalente al 3%.

Gastos de Administración de Personal Ministerio TIC
(Millones \$)

Otros Gastos	I Trimestre 2016	I Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Sueldo de personal	\$ 4.689	\$ 4.203	12%
Otros Gastos	\$ 600	\$ 68	782%

Fuente: SIIF y Grupo de Presupuesto Mintic

De acuerdo la directiva Presidencia 01 de 2016, el rubro de Otros Gastos está compuesto por: horas extras, compensación de vacaciones en dinero y contratación de servicios personales

Otros Gastos: Al revisar el primer trimestre de 2016, frente al 2015, el rubro de otros gastos **aumentó** en **782%**. El resultado se generó en la realización de contratos de prestación de servicios.

Concepto de Gasto	I Trimestre 2016	I Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Horas Extras	\$ 28	\$ 27	4%
Compensación de Vacaciones en Dinero	\$ 28	\$ 0	0%
Contratación de servicios Personales	\$ 544	\$ 41	1227%
Total	\$ 600	\$ 68	782%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa

5.2 REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2016

La administración definió una línea base partiendo de la ejecución del 2015, de acuerdo con la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016. Del cual se proyectó un ahorro en cada uno de los conceptos del gasto del 10%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro de Ejecución Acumulada Fondo TIC
(Millones de \$)

Concepto de Gasto	Ejecución 2015	Presupuesto 2016	Ahorro Esperado 2016 vs 2015	Incremento del gasto 2016 %	Primer Trimestre 2016	Acumulado 2016	% Ejecución 2016
Comunicaciones ¹	\$ 14	\$ 20	-6,07	44%	\$ 0	\$ 0	0%
Gastos ²	\$ 2.771	\$ 2.904	-133,13	5%	\$ 180	\$ 180	6%
Servicios Públicos ³	\$ 443	\$ 476	-33,45	8%	\$ 119	\$ 119	25%
Esquemas de Seguridad	\$ 298	\$388	-90,00	30%	\$ 0	\$ 0	0%
Suscripciones	\$ 7	\$ 7	0,37	-5%	\$ 0	\$ 0	0%
Total	\$ 3.533	3.795	-\$262	7%	\$ 299	\$ 299	8%
Ahorro Esperado							
	-7%	-7%	-\$262				

Fuente SIIF Nación – Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa

¹ De acuerdo con la Directiva Presidencia 001 el Rubro de Comunicaciones está compuesto por: Campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación.

² De acuerdo con la Directiva Presidencia 001 el Rubro de Gastos está compuesto por: viáticos y gastos de viaje, vehículos y combustible, papelería y telefonía

³ Los servicios públicos comprende acueducto, alcantarillado y aseo y energía

De acuerdo a los lineamientos adicionales como medida de austeridad de la Directiva Presidencial 01 de 2016, se precisa lo siguiente:

En el plan elaborado por el Ministerio TIC sobre el ahorro adicional del presupuesto del 2016, enviado a la Presidencia de la República, la entidad lo reflejo en dos rubros, horas extras (\$4.3 millones) y contratación de servicios personales (\$18.6 millones), que sumados están alrededor de \$ 22.9 millones, lo que significa que la entidad espera ahorrar 0.003 % del presupuesto del 2016.

Por lo anterior se puede concluir que el Fondo / Ministerio TIC, no han cumplido con las prácticas planteadas en la Directiva Presidencial “(...) las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10% (...)

Aunado a lo anterior, al comparar el presupuesto 2016 con la ejecución de la vigencia 2015, en lo relacionado con el Fondo TIC, se observa un desahorro de \$262 millones, equivalente al 7% del presupuesto objeto análisis del 2016 y al 7% de la ejecución presupuestal del 2015.

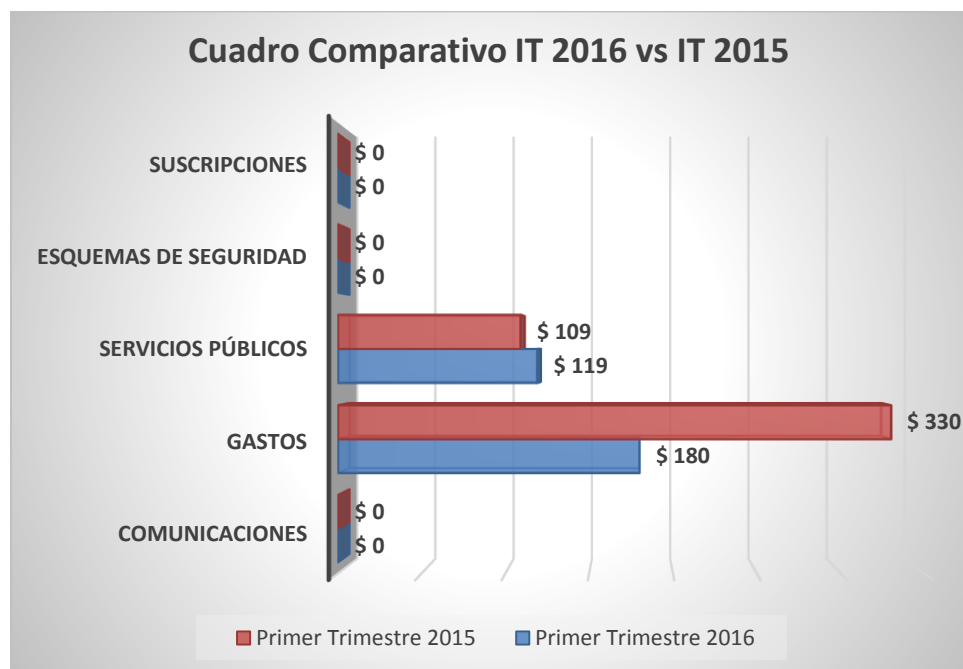
6. COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO VIGENCIA PRIMER TRIMESTRE 2015 VS PRIMER TRIMESTRE 2016

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos, disminución del gasto.

Cuadro Comparativo Primer Trimestre 2016 vs 2015
(Millones \$)

Concepto de Gasto	I Trimestre 2016	I Trimestre 2015	Disminución - /Aumento +
Comunicaciones	\$ 0	\$ 0	0%
Gastos	\$ 180	\$ 330	-45%
Servicios Públicos	\$ 119	\$ 109	9%
Esquemas de Seguridad	\$ 0	\$ 0	0%
Suscripciones	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa



Fuente: SIIF Nación y Oficina de Control Interno

De acuerdo con la gráfica y el cuadro anterior se evalúa lo siguiente:

Gastos: En la comparación del primer trimestre del 2016, con el primer trimestre del 2015, el rubro del gasto **disminuyó** en un **45%**. Este resultado se ocasionó por la disminución de todos los ítems del gasto, según como se muestra en la siguiente tabla.

Concepto de Gasto	I Trimestre 2016	I Trimestre 2015	Disminución (-) o Aumento (+)
Viaje y viáticos	\$ 106	\$ 235	-55%
Vehículos y combustible	\$ 12	\$ 17	-29%
papelería	\$ 0	\$ 0	0%
Telefonía	\$ 62	\$ 78	-21%
Total	\$ 180	\$ 330	-45%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa

7. COMPARATIVO PRESUPUESTO 2016 Y PRIMER TRIMESTRE 2016

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general, comparando el presupuesto del 2016 con el primer trimestre del 2016.

Cuadro Presupuesto 2016 vs Primer Trimestre 2016

Concepto de Gasto	Presupuesto 2016	I Trimestre 2016	Disminución - /Aumento +
Comunicaciones	\$ 20	\$ 0	0%
Gastos	\$ 2.904	\$ 180	6%
Servicios Públicos	\$ 476	\$ 119	25%
Esquemas de Seguridad	\$ 388	\$ 0	0%
Suscripciones	\$ 7	\$ 0	0%
Total	\$ 3.407	\$ 299	9%

Fuente: SIIF Nación – Subdirección Financiera –Subdirección Administrativa

De acuerdo al presupuesto del 2016, se ha ejecutado el 9% de los rubros objeto de análisis.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- El Fondo / Ministerio TIC, no han cumplido con las prácticas planteadas en la Directiva Presidencial “(...) las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10% (...)”

Aunado a lo anterior, al comparar el presupuesto 2016 con la ejecución de la vigencia 2015, en lo relacionado con el Fondo TIC, se observa un desahorro de \$262 millones, equivalente al 7% del presupuesto objeto análisis del 2016 y al 7% de la ejecución presupuestal del 2015.

Sin embargo, en la comparación del primer trimestre del 2016, con el primer trimestre del 2015, el rubro del gasto **disminuyó** en un **45%**. Este resultado se ocasionó por la disminución de todos los ítems del gasto.

Por lo tanto, se recomienda mantener o ajustar los niveles de presupuesto para no generar más desahorro en el 2016 en los ítems de viáticos y gastos de viaje, gastos de vehículos y combustible, esquema de seguridad, gastos de papelería y telefonía, servicios públicos, entre otros.

- Se invita a revisar los procesos de planeación de la ejecución presupuestal frente a los componentes otros gastos como son los de “Servicios Personales”, ya que en el primer trimestre del año se presentó una ejecución acelerada, que si bien evidencia cumplimiento frente a la ejecución presupuestal genera cuestionamiento de eficiencia en los procesos de gestión y planeación.
- Se debe tener en cuenta lo preceptuado en la Directiva 01 de 2016 sobre las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones, los cuales deben seguir los siguientes lineamientos.
(..)

- i) Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad contratante.
- ii) Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.

- iii) *Estar dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como emisoras comunitarias.*
- iv) *Tener máximo dos referencias cuando la difusión de las campañas de TV se realice con código cívico*
- v) *No se consideran de interés público o prioritario las campañas de aniversario y promoción de entidades*

Los Secretarios Generales de los ministerios y departamentos administrativos validaran y consolidaran las solicitudes para la realización de campañas, publicaciones y asesorías en comunicaciones de las entidades de su sector (...)

- En concordancia con lo anterior los eventos que se realizan en el Ministerio (aperturas, inauguraciones, etc.) deben ser agrupados en lo posible en un proceso licitatorio, con el fin lograr economías de escala y optimización de los recursos de la entidad.
- Seguir dando cumplimiento para la vigencia 2016, a la Directiva Presidencial para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.
- Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en “Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades”
- Finalmente se recomienda para el 2016, revisar la resolución interna 1739 del 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones - MINTIC, Fondo de las Tecnologías y las Comunicaciones - FONTIC)” con el fin de seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016, que deroga la Directiva 05 y 06 de 2014.

CONTROL INTERNO.